

RESOLUCION No.87-2-1-1- 00899

AB. GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañías, según Resolución No.ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 27 de septiembre de 1986, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, se otorgó la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía "INMOBILIARIA TERREBAL S.A.", a la cual, esta Intendencia de Compañías negó su aprobación, fundada en las consideraciones que obran de la Resolución No.86-2-1-1-10718 de 30 de diciembre de 1986;

QUE se ha superado el inconveniente que dió origen a la referida Resolución Negativa, mediante la escritura de ratificación otorgada ante el mismo Notario el 5 de marzo de 1987;

QUE el doctor Rómulo Gallegos Vallejo, ha solicitado la aprobación de las indicadas escrituras públicas, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de las mismas;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Institución, ha presentado el informe favorable No.86-2425-IA del 8 de diciembre de 1986;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-CA-87-0529 del 31 de marzo de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

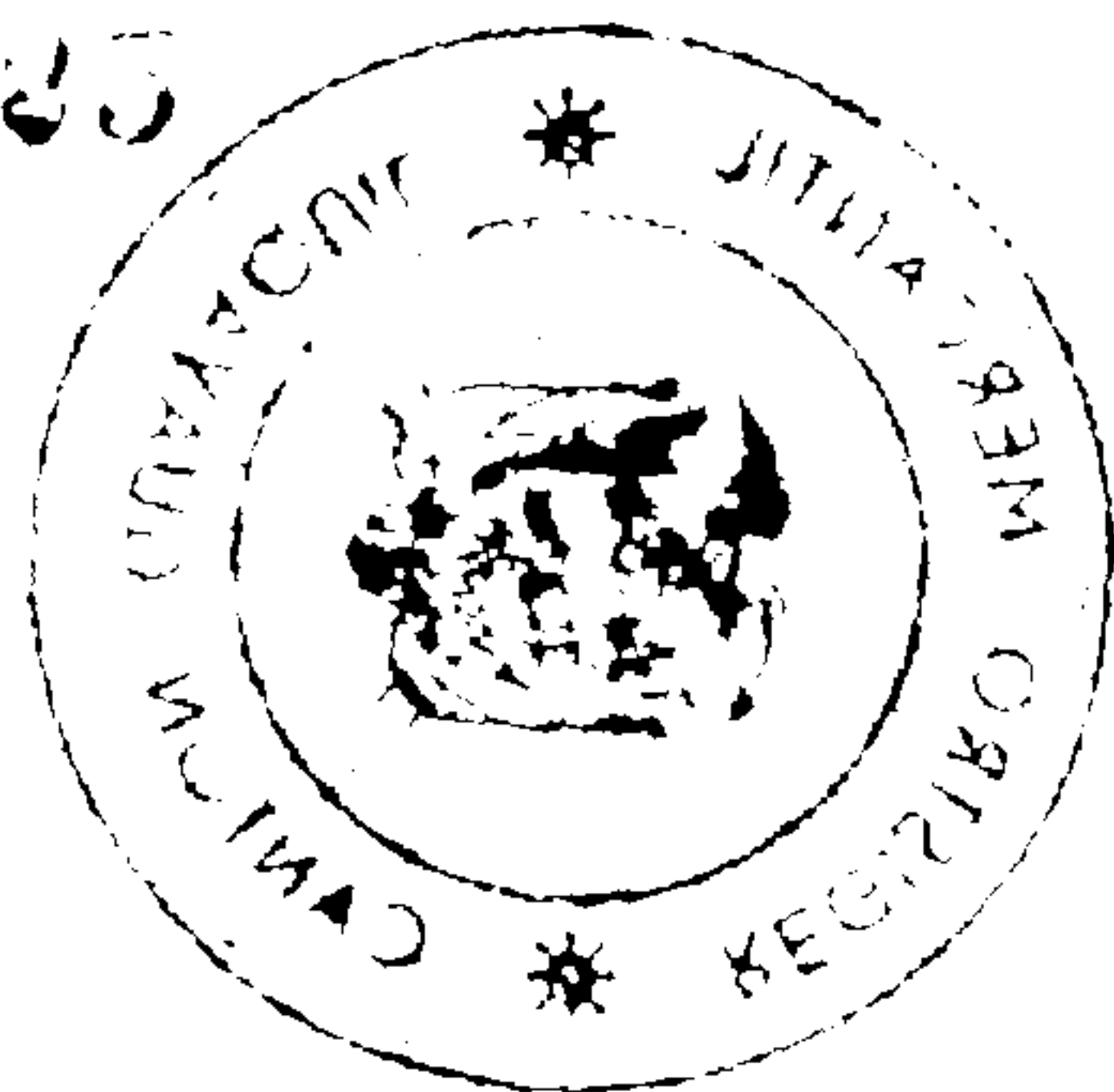
En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- REVOCAR y dejar sin efecto alguno la Resolución No.86-2-1-1-10718 de 30 de diciembre de 1986.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Secretario de esta Institución, tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No.86-2-1-1-10718 de 30 de diciembre de 1986.

ARTICULO TERCERO.- APROBAR la constitución simultánea de "INMOBILIARIA TERREBAL S.A.", con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil acciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de las referidas escrituras públicas, con las siguientes modificaciones...



.../

Foja 2 de 2

Ref.: Resol. No.87-2-1-1- 00899
Cía.: "INMOBILIARIA TERREBAL S.A."

nes a su estatuto social: En el Artículo Noveno, a continuación de "siempre que" sustituir "será" por "esté"; y, en el Artículo Décimo, a continuación de "que representen" reemplazar "el" por "por lo menos el".

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueba, del contenido de la presente Resolución con las modificaciones constantes en el Artículo Primero y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil, inscriba la transferencia de dominio que realiza INMOBILIARIA GENERAL COMPAÑIA ANONIMA, en favor de INMOBILIARIA TERREBAL S.A., del inmueble, constante en las escrituras públicas que se aprueban por la presente Resolución con las modificaciones constantes en el Artículo Primero y sienta razón de esta inscripción.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución con las modificaciones constantes en el Artículo Primero; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 7

ABR. 1987

Ab. Gustavo Ortega Trujillo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy. Queda inscrito la presente Resolución de fojas 22.674 a 22.678, número 5.098 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 71839 del Repertorio. Guayaquil, Junio dieciocho de mil novecientos ochenta y siete. El Registrador Mercantil.



ee800

Queda inscrito el Aperto ordenado en esta Resolución de fojas 163.687 a 163.722 número 7734 del Registro de Propiedad y anotada bajo el número 17.190 del Repertorio. Guayaquil, primero de Junio de mil novecientos ochenta y siete. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.

DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

Quedan inscritas las Declaraciones ordenadas en esta Resolución de fojas 164.233 a 164.252 número 7757 del Registro de Propiedad y anotada bajo el número 17.268 del Repertorio. Guayaquil, primero de Junio de mil novecientos ochenta y siete. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.

DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

Se tomó nota del Aperto y de las Declaraciones ordenados en esta Resolución a fojas 5626 del Registro de Propiedad de 1.965; 8786 del Registro de Propiedad de 1.975 y 163.688 del Registro de Propiedad de 1.987, el margen de las inscripciones respectivas. Guayaquil, primero de Junio de mil novecientos ochenta y siete. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.

DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

AB. HECTOR MIGUEL ALEJANDRO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

